

Expediente: 357/20

Carátula: CREDIL SRL C/ BARQUET SILVERIA ANA MARIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - BARQUET SILVEIRA, ANA MARIA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 357/20



H20461515346

JUICIO: CREDIL SRL c/ BARQUET SILVERIA ANA MARIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 357/20. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 11/09/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$48.067,75 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$75.000,05, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador de Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$44.222,33 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 33/100)(se hace constar que se abona la suma de \$48.067,75 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$3.845,42), resulta la suma de \$44.222,33), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N°560809532843921, CBU N°2850608750095328439215 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. b) Las sumas de \$4.806,77 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 77/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.845,42 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809532843921, CBU N° 2850608750095328439215, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y*

Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.